

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Caratula N° 6933 06/10/10

INT. N° 030- 2488

DECLARA PROYECTOS SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO I.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA 2051/

SANTIAGO

13 OCT 2010

VISTOS:

- a).-El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 29 de Septiembre 2010, otorgado por el MINVU al proyecto " Juana Weber N° 4710" de la comuna de Estación Central.
- c).-Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Vivienda, de fecha 29 de Septiembre 2010, otorgado por el MINVU al proyecto " Juana Weber N° 4680" de la comuna de Estación Central.
- d).-ORD N° 735 de fecha 04 Octubre 2010 de SERVIU Metropolitano, informa a SEREMI Metropolitana la Calificación Definitiva de cuatro proyectos preseleccionados con Calificación Condicional.
- e).-Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, Resolución N° 189 (V. y U.), de fecha 18 de Marzo 2010.
- h).-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Los dos proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos del FSV I, pre-seleccionados con calificación Condicional, que subsanaron las observaciones para luego ser seleccionados con calificación Definitiva por Serviu Metropolitano en las fechas que se indican a continuación:

PROYECTO	N° Fam.	EGIS	COMUNA	Tipo proy.	Fecha Certif. Calificación Definitiva
Juana Weber N° 4710	96	Gestión Inmobiliaria EIRL	Estación Central	CNT	29 Sept. 2010
Juana Weber N° 4680	96			CNT	29 Sept. 2010

2.- Que, de conformidad al inciso segundo del artículo 41 del D.S 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, establece que respecto del proyecto con Calificación Condicionada, el cual quedará en calidad de preseleccionado, no se le otorgará Certificado de Subsídío ni podrá obtener anticipos a cuenta de éste hasta que mediante resolución del SEREMI respectivo se declare su calidad de proyecto seleccionado, por haber obtenido Calificación Definitiva.

3.- Que, de acuerdo al inciso final del artículo 44 del Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda, una vez subsanada la razón de la condicionalidad y sancionada por resolución del SEREMI respectivo su condición de proyecto seleccionado, se le entregará el Certificado de Subsídío.

4.- Que, la EGIS ha acompañado dentro del plazo establecido, en el Reglamento ya referido, los antecedentes necesarios y suficientes para subsanar el motivo de su condicionalidad, los que fueron evaluados positivamente por Serviu Metropolitano, para tales efectos.

RESUELVO:

Declárense los proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos del Fondo Solidario de Vivienda Título I:

- **Juana Weber N° 4710** **comuna Estación Central**
- **Juana Weber N° 4680** **comuna Estación Central**
-

seleccionados con Calificación Definitiva, para proceder a la entrega de los subsidios habitacionales de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I, de acuerdo a lo señalado en el considerando N°1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL MINVU



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE



MGS/ PAF:

DISTRIBUCIÓN:

DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DPH FSV MINVU
DEPTO. DEL FONDO CONCURSABLE SERVIU METROPOLITANO
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA SERVIU METROPOLITANO
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G
INTERESADO
OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA
ARCHIVO
08/10/2010